



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00671

Demandante: Banco Falabella S.A.

Demandada: Carmen Sofia Castilla Villero.

De cara a la documental que precede, el Juzgado **Dispone:**

1.- Agregar al plenario, poner en conocimiento de la parte actora y tener en cuenta para los fines pertinentes, el informe secretarial que precede (FL. 08), así como el oficio 0847 de 21 de julio de 2021, mediante el cual el Juzgado 15 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá remite a este despacho el proceso físico con radicado 2020-00026 adelantado por el Banco Falabella S.A. en contra de Carmen Sofia Castilla Villero:

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1020-67
S. Ubi
JUZGADO 24 CIVIL MPAL
04131 27 JUL 21 AM 9:37
OFICIO No. 0847
21 de julio de 2021

Señor (es)
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 110014189015202000026-00 BANCO FALABELLA NIT 900.047.981-1 contra CARMEN SOFIA CASTILLA VILLERO C.C 49.729.428.

Comunico a usted que mediante auto del seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), proferido por este Despacho, se ordenó **REMITIR** el expediente físico a esa sede judicial por falta de **COMPETENCIA** para lo de su cargo, como quiera que le correspondió el conocimiento del proceso por reparto. El cual fue enviado y digitalizado a la oficina de reparto con oficio 988 del 15 de octubre de 2020.

Se envía el expediente en original en dos (2) cuadernos; cuaderno Nro. 1 doce (12) folios; Cuaderno Nro. 2 un (1) folio.

2.- Por Secretaría déjense las constancias del caso dentro del expediente, sobre el trámite virtual que se está adelantando.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 107 Hoy **23 de agosto de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Civil 024
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19ee5648dc60b6fbbeeac097d5cd26cb027100d6c96d9bf80b463808b010278**

Documento generado en 19/08/2021 10:55:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>